

ACTA 10-2022 – 03/10/2022
Página 1

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las nueve horas del día tres de octubre de dos mil veintidós (03/10/2022), reunidos para celebrar Sesión Ordinaria número diez guion dos mil veintidós (No.10-2022) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Restaurante La Estancia Majadas, ubicado en el Centro Comercial Majadas, Zona once, los señores:

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo		Director
Lic. Urías Amitaí Guzmán García		Representante de Profesionales
Arq. Ana Verónica Carrera Vela		Representante Docente
Br. Ana Sofia Cardona Reyes		Representante Estudiantil
Br. Oscar Eduardo García Orantes		Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté		Secretario

Punto uno: Bienvenida

1. Bienvenida

El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes del Consejo Directivo de este Centro Universitario, agradeciéndoles la participación en la presente sesión.

Punto Dos: Aprobación de la agenda:

2. Aprobación de la Agenda

El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo, la agenda de la Sesión. Al respecto el Consejo Directivo, **ACUERDA: 1) Aprobar por unanimidad la agenda de la sesión sin modificaciones, por lo que la misma quedó de la manera siguiente:**

- 1. Inicio
- 2. Aprobación de la agenda
- 3. Lectura y aprobación de actas anteriores
- 4. Asuntos administrativos
- 5. Asuntos financieros
- 6. Asuntos laborales
- 7. Asuntos estudiantiles
- 8. Informes del Director
- 9. Puntos varios
- 10. Constancias
- 11. Finalización de la sesión

Punto Tres: Lectura y aprobación de actas anteriores

3. Lectura y aprobación de actas anteriores

3.1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 07-2022.

Se procede por parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, a dar lectura para su aprobación al Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Número cero siete guion dos mil veintidós (07-2022), celebrada el día once de julio de dos mil veintidós (11/07/2022). **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Número cero siete, guion dos mil veintidós, sin modificaciones.**

3.2. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 08-2022

Se procede por parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, a dar lectura para su aprobación al Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Número cero ocho guion dos mil veintidós (08-2022), celebrada el día doce de agosto de dos mil veintidós (12/08/2022). **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Número cero ocho, guion dos mil veintidós, sin modificaciones.**

3.3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 09-2022

Se procede por parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, a dar lectura para su aprobación al Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Número cero nueve guion dos mil veintidós (09-2022), celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil veintidós (29/08/2022). **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Número cero nueve, guion dos mil veintidós, sin modificaciones.**

Punto Cuatro: Asuntos Administrativos

4. Asuntos Administrativos

4.1. Solicitud de aprobación de especialización. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, solicita al Honorable Consejo Directivo la aprobación de la Especialización en Investigación Agrícola. Informa que en reunión de trabajo realizada el día 29 de septiembre de 2022, fueron realizadas las consultas correspondientes a la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos, Cooperación Internacional y Sistemas de Estudios de Postgrado con respecto al tema de la suscripción de carta de entendimiento entre el Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH- y el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas ICTA, tema conocido en el Punto Tres, Inciso 3.3 del Acta de Sesión Ordinaria No. 09-2022 celebrada por este Consejo Directivo el 29 de agosto del año en curso, en el que se instruyó realizar las consultas indicadas. En virtud de lo anterior solicita su aprobación, tomando en consideración que la Universidad de San Carlos de Guatemala no incurrirá en gastos ni manejo de recursos, únicamente recibirá beneficios económicos; asimismo, que se autorice nombrar para la elaboración del diseño de la Especialización a dos profesionales de este Centro Universitario, como también realizar el respectivo estudio financiero. **Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la Especialización en Investigación Agrícola. 3) Autorizar al Director, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo para que realice los estudios y las gestiones pertinentes ante la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección General Financiera y el Sistema de Estudios de Postgrado. 3) Autorizar al Director que nombre a dos profesionales idóneos para la elaboración del diseño de la especialización antes indicada.**

Punto Cinco: Asuntos Financieros

5. Asuntos Financieros

5.1. Autorización de financiamiento para los alimentos de la presente sesión. El Ingeniero Jorge Luis Roldán, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, solicita a los miembros del Consejo Directivo que se emita el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos por consumo de alimentos de la presente sesión, por un monto máximo de Un Mil Quetzales (Q 1,000.00) sin IVA, con cargo a la partida SIIF 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la erogación de fondos solicitada, por un monto máximo de Un Mil Quetzales (Q 1,000.00) sin IVA, con cargo a la Partida Presupuestaria SIIF 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). 3) Notifíquese a la Licenciada Claudia Karina Quiñónez para que proceda a la erogación correspondiente.**

5.2 Solicitud de traslado de recursos. Se traslada por parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, el Oficio Referencia Tesorería 91-2022, de fecha 27 de septiembre de 2022. Por medio del mismo expone que de conformidad con lo que establecen las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Numeral 7.2.2.2 y en atención al oficio REf. ND 249-2022 de fecha 16 de septiembre de 2022, solicita autorizar el traslado de recursos del programa de régimen especial Subprograma Derecho de Exámenes al régimen ordinario Subprograma de la Carrera de Agronomía (prestaciones laborales), que se detalla a continuación:

Debitar		
4.5.54.2.15.9.91	Créditos de reserva	Q. 6,154.00
	Total	Q. 6,154.00
Aumentar		
4.2.01.1.01.413	Indemnizaciones	Q. 6,154.00
	Total	Q. 6,154.00

Luego de realizado el análisis respectivo, este Consejo Directivo, considerando lo que establece la Norma 17, de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2022, Punto Cuarto, del Acta No. 02-2022 del Consejo Superior Universitario, que literalmente establece: “17 Los saldos de proyectos de régimen especial del ejercicio fiscal 2021 podrán ser trasladados al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir que el Consejo Superior Universitario apruebe el informe de ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2021. Las unidades ejecutoras podrán destinar los saldos de sus programas de régimen especial del ejercicio fiscal 2021 al régimen ordinario, previa aprobación de su órgano de dirección.” Considerando lo que establecen Las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala que literalmente establecen: “(...) 7.2.2.2 Los traslados de una unidad a otra, de un plan a otro, de un régimen a otro. Para la aplicación de esta norma es indispensable contar con la aprobación previa de la autoridad superior de la unidad que debita los fondos (Directores Generales de la Administración Central, Juntas Directivas, Consejos Directivos, Consejos Regionales, Consejos Consultivos y para unidades no adscritas a las Direcciones Generales ni a las Facultades, el señor Rector). **En virtud de lo anterior, tomando como base las citadas normas, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar al Director de este Centro Universitario, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, el traslado de recursos del Programa de Régimen Especial Subprograma de Derecho de Exámenes, al Régimen Ordinario Subprograma de la Carrera de Agronomía por los montos detallados en el cuadro que antecede. 3) Notifíquese.**

Punto Seis: Asuntos Laborales

6. Asuntos Laborales

6.1 Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, el oficio de fecha 06 de septiembre de 2022, por medio del cual la trabajadora Orfa Elizabeth García, Auxiliar de Servicios I, solicita la plaza vacante de Oficinista I con partida presupuestaria 4154101022 que ocupaba la Licenciada Lilian Patricia Yoc Divas, que quedó vacante a partir del mes de julio del año en curso. Expone que labora en este Centro Universitario desde el año 2009, que han surgido oportunidades para optar a una plaza de oficinista y que le ha sido vedado su derecho de ascenso, que el Capítulo 42 del Pacto Colectivo Derecho Escalafonario de los Trabajadores dicta, la universidad reconoce el derecho de los trabajadores y trabajadoras a lograr mejoras salariales a través del sistema de escalafón, el cual será determinado por la comisión conformada de acuerdo al Artículo 43 de este Pacto, con la finalidad de reconocer el buen desempeño laboral del trabajador (a), su antigüedad, su esfuerzo de formación y capacitación, de manera que coadyuve al cumplimiento de la misión institucional, con la aprobación e implementación de las modificaciones de la Carrera Administrativa. Asimismo, expone que es apta para el cargo, considerando que cuenta con cierre de pensum de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas y que desde el año 2013 ha estado apoyando en las diferentes áreas en actividades de oficina y que desde el año 2013 está apoyando de lleno en Control Académico. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro**

Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Informar a la Trabajadora Orfa Elizabeth García, Auxiliar de Servicios I, que la plaza vacante en mención saldrá a oposición en el mes de enero del año 2023, garantizándole su derecho a participar en la convocatoria para el proceso de oposición. 3) Notifíquese.

Punto Siete: Asuntos Estudiantiles

7. Asuntos Estudiantiles

7.1 Solicitud de traslado de Unidad Académica. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, memorial de fecha 05 de agosto de 2022. Por medio del mismo la estudiante de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dinora Raquel Castillo, quien se identifica con el DPI No.1892 06497 0401, y número de Registro académico 200015826, solicita autorización para realizar su traslado de la Facultad al Centro Universitario de Chimaltenango por motivos económicos y laborales, informando que cuenta con cierre de pensum de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y que tiene aprobado el Examen Técnico Profesional Fase Privada. **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el traslado de la estudiante Dinora Raquel Castillo, quien se identifica con el DPI No.1892 06497 0401, y número de Registro académico 200015826, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Centro Universitario de Chimaltenango, siempre que realice el proceso administrativo correspondiente, equivalencias y cumpla los demás requisitos establecidos para el efecto. 3) Instruir a Control Académico y Coordinación de Carrera, verificar el proceso y evaluar los requisitos establecidos para continuar el trámite ante Registro y Estadística. 4) Notifíquese.**

7.2 Solicitud de traslado de Unidad Académica. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, memorial de fecha 24 de agosto de 2022. Por medio del mismo el estudiante de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Kevin Pablo Virgilio Roca Recinos, quien se identifica con el DPI 2294 93821 0401, y número de Registro académico 200815804, solicita autorización para realizar su traslado de la Facultad al Centro Universitario de Chimaltenango por motivos económicos, familiares y laborales, informando que cuenta con cierre de pensum de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario y solvencia de prácticas emitida por el Bufete Popular de la Facultad. Solicita su traslado con el fin de realizar sus exámenes Técnico profesionales en la las fases pública y privada en el Centro Universitario de Chimaltenango. **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el traslado del estudiante Kevin Pablo Virgilio Roca Recinos, quien se identifica con el DPI 2294 93821 0401, y número de Registro académico 200815804, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Centro Universitario de Chimaltenango, siempre que realice el proceso administrativo correspondiente, equivalencias y cumpla los demás requisitos establecidos para el efecto. 3) Instruir a Control Académico y Coordinación de Carrera, verificar el proceso y evaluar los requisitos establecidos para continuar el trámite ante Registro y Estadística. 4) Notifíquese.**

7.3 Solicitud de traslado de Unidad Académica. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, memorial de fecha 24 de agosto de 2022. Por medio del mismo la estudiante de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Alis Carmen Andrea de León Medina, quien se identifica con el DPI 1593 32834 0403, y número de Registro académico 200314154, solicita autorización para realizar su traslado de la Facultad al Centro Universitario de Chimaltenango por motivos de diversa índole, informando que cuenta con cierre de pensum de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, finalizadas prácticas en el Bufete Popular de la Facultad, aprobada la fase privada del examen Técnico Profesional, aprobado el examen público de tesis, teniendo pendiente la pública. Solicita su traslado con el fin de realizar su examen Técnico Profesional fases pública en el Centro Universitario de Chimaltenango. **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el traslado del estudiante Alis Carmen Andrea de León Medina, quien se identifica con el DPI 1593 32834 0403, y número de Registro académico 200314154, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Centro Universitario de Chimaltenango, siempre que realice el proceso**

administrativo correspondiente, equivalencias y cumpla los demás requisitos establecidos para el efecto. 3) Instruir a Control Académico y Coordinación de Carrera, verificar el proceso y evaluar los requisitos establecidos para continuar el trámite ante Registro y Estadística. 4) Notifíquese.

7.4 Solicitud de aprobación e impresión de informe colectivo. Se traslada para conocimiento y aprobación, el Oficio No. 013-IIS-2022, ADMON. Y CPA. De fecha 22 de septiembre de 2022. Por medio del mismo las Coordinadoras de las Carreras de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría y Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciadas Magda Haydee Lantán Cáceres y Dámaris Amadilia Buch, solicitan la aprobación del del informe colectivo del Ejercicio Profesional Supervisado denominado “Caracterización socioeconómica ambiental y proyectos comunitarios rurales sostenibles” municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango. El informe es presentado por los estudiantes: de la Carrera de Auditoría, Byron Enrique Sinaj Us, Juan Manuel Suárez Cutzán, Lili Janeth Guarcax Yucuté, Elvia Raquel Ramírez Meléndez, Cristian Yonatan Pajarito Salazar y Vilma Antonieta Rumpich Noj, y de la Carrera de Administración de Empresas Gladis Araceli Rumpich Noj, Ingrid Astrid Figueroa Garcia, Luis Felipe Herrera Pelicó, Miriam Elizabeth Morales Gómez y Doris Yessenia García Callejas. Asimismo, indican que dicho informe cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Ejercicio Profesional Supervisado, por lo que solicitan su aprobación final y autorización de la impresión del informe colectivo. **Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar la impresión de informe final colectivo del Ejercicio Profesional Supervisado denominado “Caracterización socioeconómica ambiental y proyectos comunitarios rurales sostenibles” municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, presentado por los estudiantes de la Carrera de Auditoría, Byron Enrique Sinaj Us, Juan Manuel Suárez Cutzán, Lili Janeth Guarcax Yucuté, Elvia Raquel Ramírez Meléndez, Cristian Yonatan Pajarito Salazar y Vilma Antonieta Rumpich Noj, y de la Carrera de Administración de Empresas Gladis Araceli Rumpich Noj, Ingrid Astrid Figueroa Garcia, Luis Felipe Herrera Pelicó, Miriam Elizabeth Morales Gómez y Doris Yessenia García Callejas. 3) Notifíquese.**

7.5 Solicitud de traslado de Unidad Académica. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, oficio de fecha 10 de agosto de 2022. Por medio del mismo la estudiante de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Luis Enrique Alejandro García Farfán, quien se identifica con el número de Registro académico 201502399, informa que cuenta con cierre de pensum de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y solicita autorización para realizar su traslado de la Facultad al Centro Universitario de Chimaltenango por motivos de cambio de residencia. **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el traslado del estudiante, Luis Enrique Alejandro García Farfán, quien se identifica con el número de Registro académico 201502399, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Centro Universitario de Chimaltenango, siempre que realice el proceso administrativo correspondiente, equivalencias y cumpla los demás requisitos establecidos para el efecto. 3) Instruir a Control Académico y Coordinación de Carrera, verificar el proceso y evaluar los requisitos establecidos para continuar el trámite ante Registro y Estadística. 4) Notifíquese.**

Punto ocho. Informes del Director

8. **Informe sobre los procesos de reinstalación de docentes en el Centro Universitario de Chimaltenango.** El ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, presentó de manera verbal un resumen del proceso de reinstalaciones de docentes, informando que se cumplió a cabalidad con la resolución de los juzgados que ordenaron las reinstalaciones de docentes.

Punto Nueve: Asuntos Varios

9. **Asuntos Varios**
No se presentaron documentos en este punto.

Punto Diez: Constancias

10. Constancias

Se deja constancia de que estuvieron presentes sin interrupción y desde el inicio de la sesión, el Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech; Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Representante de Profesionales; Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente; Bachiller Ana Sofía Cardona Reyes, Representante Estudiantil; Br. Oscar Eduardo García Orantes, Representante Estudiantil y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro.

Punto Once: Finalización de la Sesión

11. Finalización de la sesión

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las once horas con quince minutos. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de seis páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo
Director del CUNDECH

Lic. Urías Amitaí Guzmán García
Representante de Profesionales

Br. Ana Sofía Cardona Reyes
Representante Estudiantil

Arq. Ana Verónica Carrera Vela
Representante Docente

Oscar Eduardo García Orantes
Representante Estudiantil

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo / Tesorería / Coordinación Académica. -----XXX.